



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-005-22, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 10:15 horas del día 22 de febrero de 2022, se reúnen en la sala de juntas “C”, ubicada en la planta baja del edificio “A” del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico, esquina libramiento Ejército mexicano, Col. El Diezmo, en la Ciudad Col; para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-005-22** para el servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado, los Servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima. Los servidores públicos en uso de la voz como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como Presidente Suplente con voz y voto el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten, como **vocales con voz y voto**, la **M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, **Lic. Adalberto Tobón García** representante suplente de la Cámara Nacional del Comercio Servicios y Turismo de Colima (CANACO), el **Lic. José Cuevas Ochoa**, Coordinador General de Enlaces Administrativos en la Subsecretaría de Administración como **Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios como **Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **asesores con voz** el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales** del área jurídica, como **apoyo** al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se encuentra asistido por el **asesor técnico** el **Lic. Pedro Suarez Maldonado**, Jefe de Departamento de Combustibles y Lubricantes, designado mediante el número de oficio SPFYA/SSA/DSG/20/2022 por la Coordinación de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **C. José de Jesús Tovar Martínez**, Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, así como licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

Este acto fue presidido por el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado por el **Lic. Pedro Suarez Maldonado** de la Subsecretaría de Administración.
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2.-Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3.-Acto continuo en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz el **Lic. Pedro Suarez Maldonado**, Jefe de Departamento de Combustibles y Lubricantes de la Subsecretaría de Administración, para que de lectura al Dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4.-Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 fracción V, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, y 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional número **06002-005-22** para el servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado, procede con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

FALLO:

Del análisis cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo, en el cual se determinó que el único licitante participante **CAVE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitados conforme los puntos punto 3.11 y 3.20 de las bases de licitación pública nacional número **06002-005-22**, tal como se especificó en el dictamen emitido, en consecuencia se desecha su propuesta por encontrarse en el supuesto enmarcado en el punto número 9 inciso a) de las bases de licitación que nos ocupa.

Por lo tanto una vez visto lo anterior, al no cumplir el único licitante participante con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el punto número 11 inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa se declara **DESIERTA** en su totalidad la licitación pública nacional número **06002-005-22** para el servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado, toda vez que la anterior sería adjudicada POR PARTIDAS, todo lo anterior conforme lo se especificado en el dictamen base para el fallo.

En uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** secretario técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, se inserta la presente acta.

En uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita al **Licda. Mariana Barradas Bonales** del área jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.



**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22**

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-005-22** para el servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado, levantándose para constancia la presente acta siendo las 10:27 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, el orden del día, y el correspondiente dictamen, obviándose la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente Suplente del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**
Presidenta Suplente

C.P. Eduardo Soto García
Secretario Técnico
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Como vocales con voz y voto

M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío
Representante Suplente
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Lic. Salvador Rincón Rodríguez
Representante Suplente
Secretaría de Desarrollo Económico

**Secretario Ejecutivo
Comité del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

Lic. José Cuevas Ochoa
Coordinador General de Enlaces Administrativos
Subsecretaría de Administración

Lic. Adalberto Tobón García
Representante suplente de la Cámara Nacional del
Comercio Servicios y Turismo de Colima (CANACO)

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

Secretario Técnico

CP. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración

Como apoyo Comité

C.P. Manuel Santa Ana Velasco
De la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Subsecretaría de Administración

Asesor Técnico

Lic. Pedro Suárez Maldonado
Jefe del Departamento de Combustibles y Lubricantes

5

Como asesores con voz

C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa de Departamento
en el Área Jurídica

Responsable de la transmisión en vivo

C. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
de la Subsecretaría de Administración (SPFA)

Firmas correspondientes al fallo de la licitación pública nacional número 06002-005-22, efectuada día 22 de febrero de 2022.

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

Anexo número I en la presente acta

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" de las bases de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** para la contratación del **servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado**, solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Servicios Generales, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Se celebró la junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22**, el día 10 de febrero de 2022, en la cual no se recibieron preguntas por ningún licitante, tal y como quedó asentado en el acta correspondiente.

Se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** el día 17 de febrero de 2022, donde se presentó un licitante:

✓ **CAVE, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No. 1 Documentación de Participación** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron sus propuestas en este acto.

También quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **Cuadro No. 1A Documentación Complementaria**.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

De igual forma la convocante elaboró el cuadro denominado **Cuadro No. 2 Técnico** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como la exhibición de los mismos, sin analizar su contenido.

Así mismo se elaboró el **Cuadro No. 3 Económico** basado en los precios unitarios de referencia por cada uno de los productos solicitados, ofertados por los licitantes, así como los precios totales mínimos y máximos de referencia.

Los mencionados cuadros fueron firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, fueron firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Colima presente en el acto.

A continuación, se procedió a la revisión CUALITATIVA de las propuestas presentadas por el único licitante que se presentó propuesta CAVE S.A. DE C.V., encontrando las siguientes inconsistencias:

7

1.- DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

- No presentó copia de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con lo señalado en el punto 3.11 de las bases
- No firmo "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" la propuesta económica señalada en el punto 3.20 de las bases, por lo tanto, se tiene como no presentada.

En cuanto a la propuesta presentada por CAVE, S.A. DE C.V. se determinó que NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia. Dicho lo anterior, se desecha la propuesta del licitante como queda estipulado en el punto número 9, inciso a) de las bases, que a la letra dice:

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

"2022, año de la esperanza"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-22

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto el punto 3.1 que es opcional.

Entonces, al no existir licitante alguno que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, y apegándonos al punto número 11, inciso c) de las mismas, que a la letra dice:

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando al menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se recomienda declarar DESIERTA la licitación pública nacional No. 06002-005-22 para la contratación del servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado en todas sus partidas.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo de la licitación pública nacional No. 06002-005-22 para la contratación del servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Servicios Generales.

Anexo correspondientes al fallo de la licitación pública nacional número 06002-005-22, efectuada día 22 de febrero de 2022.

“2022, año de la esperanza”

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. (52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" de las bases de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** para la contratación del **servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado**, solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Servicios Generales, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se celebró la junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22**, el día 10 de febrero de 2022, en la cual no se recibieron preguntas por ningún licitante, tal y como quedó asentado en el acta correspondiente.

Se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** el día 17 de febrero de 2022, donde se presentó un licitante:

✓ **CAVE, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No. 1 Documentación de Participación** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron sus propuestas en este acto.

También quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **Cuadro No. 1A Documentación Complementaria**.

De igual forma la convocante elaboró el cuadro denominado **Cuadro No. 2 Técnico** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como la exhibición de los mismos, sin analizar su contenido.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



Subsecretaría de Administración

Así mismo se elaboró el **Cuadro No. 3 Económico** basado en los precios unitarios de referencia por cada uno de los productos solicitados, ofertados por los licitantes, así como los precios totales mínimos y máximos de referencia.

Los mencionados cuadros fueron firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, fueron firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Colima presente en el acto.

A continuación, se procedió a la revisión CUALITATIVA de las propuestas presentadas por el único licitante que presentó propuesta CAVE S.A. DE C.V., encontrando las siguientes inconsistencias:

1.- DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

- No presentó copia de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con lo señalado en el punto 3.11 de las bases
- No firmo "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" la propuesta económica señalada en el punto 3.20 de las bases, por lo tanto, se tiene como no presentada.

En cuanto a la propuesta presentada por CAVE, S.A. DE C.V. se determinó que NO CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia. Dicho lo anterior, se desecha la propuesta del licitante como queda estipulado en el punto número 9, inciso a) de las bases, que a la letra dice:

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto el punto 3.1 que es opcional.*

Entonces, al no existir licitante alguno que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, y apegándonos al punto número 11, inciso c) de las mismas, que a la letra dice:

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



Subsecretaría de Administración

c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando al menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se recomienda declarar **DESIERTA** la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** para la contratación del **servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado** en todas sus partidas.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo de la **licitación pública nacional No. 06002-005-22** para la contratación del **servicio integral para la adquisición y abastecimiento de combustibles, aditivos y lubricantes (incluye hardware) para los vehículos oficiales y equipos propiedad del Gobierno del Estado** solicitado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Servicios Generales.

Atentamente
Colima, Col., a 22 de febrero del 2022

Lic. Pedro Suárez Maldonado
Jefe del Departamento de Combustibles y Lubricantes
y Asesor Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06002-005-22

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"